

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 1 de 3

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Municipio de Remedios -Antioquia, Calle 11 No. 10-24 San Antonio, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. Jose Dario Cediell Serrano.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Maria Arcelia Moreno Arango

Bloque: B.C.B. – RICHARD MANUEL PAYARES CORONADO

ID Bien: 149

Tipo de bien: Inmueble urbano

Descripción del bien: Predio urbano ubicado en la calle San Antonio del municipio de Remedios-Antioquia.

Identificación del bien: Inmueble urbano identificado con FMI 027-7993 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Código Catastral: 604-1-001-009-0012-00021-0000-00000

Dirección del bien: Predio urbano ubicado en la calle 11 No. 10-24 San Antonio del municipio de Remedios-Antioquia.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Remedios-Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Maria Arcelia Moreno Arango, Fiscal 139

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 2 de 3

Seccional, subcomisionada por el Despacho 14 para el efecto, Edgar Augusto Reyes Suarez C.C. 93388720- Ingeniero Topógrafo-Técnico Investigador IV y Leidher Didhier Casas Casas C.C. 4794314 Técnico Investigador I, adscritos al Grupo de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Equipo de Administración de Bienes, Dr. Alexander Otalvaro Aguilera c.c. No. 86.013.235, Profesional de bienes inmuebles y el Tecnólogo en Cartografía Wilson Edgardo Osorio Solano identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.255.799, del Equipo de Gestión Predial.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogota Dr. Jose Manuel Bernal Parra.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 12 de julio de 2021. Oficio 16626.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: El señor GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ ARANGO con C.C. 15.536.249 y dijo ser el propietario y representante de la familia Alvarez Arango.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 027-7993.

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 3 de 3

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-403259 del 14 de diciembre de 2020, el área de lote es 168 m² y unidad de construcción 301,80 m². área constatada en esta diligencia.

3. LINDEROS:

Conforme a la ficha predial se registra los siguientes linderos:

"...Al Sur con la Calle 11. Al Este con área construida predio identificado con la cedula catastral No 6041001009001200020, al Oeste con el bien 6041001009001200022 y Norte con el predio 6041001009001200068..."

Forma del predio: Regular

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO

El área construida es de una topografía plana y el solar de configuración topográfica ondulada, conformada por tres niveles donde en el primero se encuentra destinado a uso residencial, segundo piso un local comercial, tercer nivel con espacios distribuidos en obra negra.

PRIMER PISO: CASA-LOTE.

AREA CONSTRUDIA: 117 M²

AREA TERRENO: 168 M²

CARACTERISTICAS:

CONSTA DE: Acceso-Escalera, Hall de circulación, Tres habitaciones con closet en madera, Cocina-mesón en cerámica-lavaplatos en aluminio, con enchape a medio muro, Comedor, Zona de ropas y lavadero-cubierto, Baño social con unidades sanitarias básicas y Solar.

Estructura: Mampostería estructural en concreto, muros ladrillo, con acabados en cerámica y pintura.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 4 de 3

Piso: Cemento brillado

Cubierta: Mixta: placa concreto-Cielo raso madera- cubierta teja de zinc.

Fachada: Muros acabados pintado

Puertas y ventanas: Único acceso en puerta metálica, al interior puertas de acceso a las habitaciones en madera y puerta metálica con piso – techo en vidrio que permite el acceso del área destinada al comedor hacia la zona de ropas.

SEGUNDO PISO: LOCAL COMERCIAL "DULCE CANDY" –

AREA CONSTRUIDA: 92,4 M2

CARACTERISTICAS:

CONSTA DE: Zona de ventas, Hall de circulación, Baño social con unidades sanitarias básicas. Poceta, Bodega (limitada en drywall)

Estructura: Mampostería estructural en concreto, muros ladrillo, con acabados en cerámica y pintura.

Piso: Cerámica

Cubierta: Placa concreto

Fachada: Muros acabados pintado.

Puertas y ventanas: Único acceso en puerta metálica tipo cortina, al interior tipo metálica.

TERCER PISO: OBRA NEGRA

AREA CONSTRUIDA: 92,4 M2

CARACTERISTICAS:

CONSTA DE: Divisiones en muro sin acabado alguno

Estructura: Mampostería estructural en concreto, muros ladrillo.

Piso: Concreto sin acabado.

Cubierta: Concreto

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL	Código: FGN-MP03-F-22
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE	Versión: 01 Página: 5 de 3

Fachada: En Ladrillo
Puertas y ventanas: Acceso metálica

5.- SERVICIOS PÚBLICOS:

El inmueble cuenta con una sola instalación para la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado por parte de la empresa Aguas y Servicios del Ité S.A. E.S.P, las acometidas de energía por parte de la Empresas Públicas de Medellín EPM son independientes para los pisos I y II. El tercer piso carece de instalaciones para servicios públicos.

6.- USO DEL BIEN:

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Remedios – Antioquia certifica que el predio identificado con la Cedula Catastra 6041001000900120002100000000, Matrícula Inmobiliaria No 027-7993, registra los siguientes usos:

Residencial

Vivienda: Todas las modalidades Unifamiliar, bifamiliar, trifamiliar y multifamiliar.

Comercio minorista a escala Barrial: tienda de barrios, panaderías, cafeterías, confiterías, restaurantes, charcuterías, salsamentaria, minimercados, papelería, farmacia, droguería, almacenes de ropa, zapatos y artículos de cuero, tiendas de artesanía, distribución y venta de telefonía celular, venta de lotería y chance.

Servicios: Sastrerías, café internet, estudios fotográficos, peluquerías, barberías, gimnasios, envío de paquetes y objetos.

Oficinas: Oficinas personales de personas independientes, consultorio médico.

Equipamientos: Los existentes y los propuestos en el PBOT para cada zona.

7.- ESTADO TRIBUTARIO: Según certificación de fecha 29 de junio de 2022 de la Secretaria de Hacienda Municipal de Remedios – Antioquia, se encuentra a paz y salvo con el municipio de Remedios.



8.- ESTADO DE ADMINISTRACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

El Inmueble en el primer piso reside la señora Sandra Tatiana Restrepo Álvarez hace 25 años aproximadamente, no paga ningún canon de arrendamiento por común acuerdo de la familia. El segundo piso local comercial, esta arrendado a la señora Anyela Viviana Roldan, desde hace cuatro años aproximadamente. con un canon de arrendamiento mensual a la fecha de \$ 1.600.000.

9.- ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación, sin embargo se encuentra en el muro de entrada lateral, costado oriental con una afectación por humedad.

10.- OBSERVACIONES: Se le informa al señor Gustavo Alberto Alvarez Arango persona que atiende la diligencia, que a partir de este momento debe acatar los requisitos establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – representado en esta diligencia por el Dr. ALEXANDER OTALVARO AGUILERA, quien le informa como representante del FRV al Sr. Alvarez Arango que el bien inmueble se deja en comodato precario de acuerdo al código civil por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV, lo cual acepta y manifiesta que de forma paralela adelanta incidente de oposición a la medida cautelar impuesta. Se le hace entrega del formulario de arrendamiento, con fin de que legalicen ocupación en caso de cumplir requisitos exigidos por el FRV.

El señor Gustavo Alvarez Arango refiere en esta diligencia que en aras de facilitar la diligencia a usted su señoría y a los funcionarios competentes acato la medida pero no la comparto, así mismo asumiré a partir del día 31 de julio, el valor de los cánones de arrendamiento fijados por fondo para la reparación de víctimas hasta tanto se dirima el incidente iniciado ante el Tribunal de Medellín, así mismo haré la reclamación pertinente de los cánones de acuerdo al resultado o fallo del Tribunal.



A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble al FRV, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas y por petición del propietario se le hace entrega de copia de esta acta.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

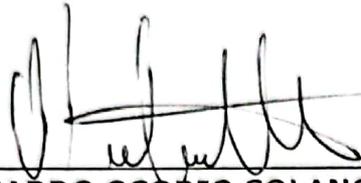
OBSERVACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ ARANGO
C.C. 15.536.249

MARIA ARCELIA MORENO ARANGO
Fiscal 139 Seccional Subcomisionada por el Despacho 8
Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

ALEXANDER OTALVARO AGUILERA
C.C. No. 86013235
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS



WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
Funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas



EDGAR REYES - Ingeniero Topógrafo - Investigador IV
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI



LEDHER DIDHIER CASAS CASAS Investigador I
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI